

Areli García González
Administradora de Proyectos
Agencia Promotora de Publicaciones, S. A. de C.V.
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice obtener y reproducir 42 imágenes de los acervos culturales, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto se le autoriza como responsable, para que obtenga y reproduzca solo 40 de las imágenes solicitadas para ilustrar el artículo titulado: "Coyoacán y su historia, conmemoración 500 años, para su distribución gratuita, con un tiraje de 1000 ejemplares, sin fines lucrativos ni comerciales; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, no se autoriza el uso de las imágenes a perpetuidad sino por lo que dure el proyecto (10 años), **por lo que deberán obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.**

Por lo que hace a las imágenes; Los tejedores/Diego Rivera, 1923 y Revolucionarios, detalle del mural La trinchera/José Clemente Orozco, 1926, le informo que este Instituto no está en posibilidad de otorgar la autorización, toda vez que no se encuentran bajo su custodia, por lo que deberá dirigir su solicitud a las instituciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 3° y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 38, 39, 40 y 41 de su



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional, al e-mail solicitudes_mediateca@inah.gov.mx, así como con la Lic. Vanessa Fonseca Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de digitalización del Museo Nacional de Antropología, quien se localiza en el siguiente número telefónico 5552861743 ext. 412338 o al correo electrónico vanessa_fonseca@inah.gov.mx, con la Lic. Jaqueline Gutiérrez, Fonseca, Jefa de Difusión Cultural del Museo Nacional de Historia, quien se localiza en el siguiente e-mail: jaqueline_gutierrez@inah.gov.mx, con el Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas (SINAFO), quien se localiza en el siguiente número telefónico 7717143653 o al correo electrónico juancarlos_valdez@inah.gov.mx o fototecanacional@inah.gov.mx o con el Lic. Arturo Eliseo Jaramillo Peñaloza, Subdirector de la Fototeca Nacional al email arturo_jaramillo@inah.gov.mx, con la Mtra. Julieta García García, Subdirectora de Investigación, quien se localiza en el siguiente e-mail: julieta_garcia@inah.gov.mx, con la Mtra. Julieta Cabriada Martínez, Subdirectora Técnica del Museo Nacional de las Intervenciones, quien se localiza en el siguiente número telefónico 5541660780 ext. 413304, con la Mtra. Estela Obispo, responsable de uso de imagen del Museo Nacional del Virreinato, quien se localiza en el e-mail estela_obispo@inah.gov.mx anexando una copia de esta autorización.

Deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

6





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción I, y 288-F, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$36,720.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), por 40 imágenes, en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C. c. p. Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos, Coordinadora Nacional de Arqueología.
Mtra. Valeria Valero Pie, Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos.
Dr. Antonio Saborit, Director del Museo Nacional de Antropología.
Mtro. Salvador Rueda Smithers, Director del Museo Nacional de Historia.
Mtra. Cecilia Genel Velasco, Directora del Museo Nacional de las Intervenciones.
Dra. María Amparo Clausell, Directora Museo Nacional del Virreinato
Dra. Laura Elena del Olmo Frese, Subdirectora de Arqueología del MNA.
Lic. Vanessa Fonseca Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de digitalización del MNA.
Lic. Jaqueline Gutiérrez Fonseca, Jefa de Difusión Cultural del MNH.
Mtra. Julieta García García, Subdirectora de Investigación de la CNMH.
Mtra. Julieta Cabriada Martínez, Subdirectora Técnica del MNI.
Mtra. Estela Obispo, responsable de uso de imagen del Museo Nacional del Virreinato.
Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas (SINAFO).
Lic. Arturo Eliseo Jaramillo Peñaloza, Subdirector de la Fototeca Nacional.

EAATR*GM*CB*vme*rgy.

